



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0079/2016
EXPEDIENTE No. CI/0022/2016

León, Guanajuato; Veinticuatro de Febrero de Dieciséis

VISTO: Para resolver el expediente No. CI/0022/2016, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio 1221000001416, y

RESULTANDO

- I. A través de la solicitud de información número de folio 1221000001416 de fecha 21 de Enero 2016 presentada en la Plataforma INFOMEX; se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para atender el siguiente acceso a la información.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes solicitando las siguientes variables de información de los periodos (2000 -2015) de:

1. Pacientes totales:

- 1.1. Desglosados por todas las causas CIE-10 a 4 dígitos
- 1.2. Por género (Hombres, Mujeres)
- 1.3. Por grupos de edad
- 1.4. Por año
- 1.5. Por servicio de atención (Medicina Familiar, Especialidad, Urgencias)
- 1.6. Por unidad hospitalaria de Atención
- 1.7. Por Entidad Federativa

2. Consultas totales:

- 2.1. Desglosadas por todas las causas CIE-10 a 4 dígitos
- 2.2. Consultas de Primera Vez
- 2.3. Consultas Subsecuentes
- 2.4. Por Género (Hombres, Mujeres)
- 2.5. Por Grupos de Edad
- 2.6. Por Año
- 2.7. Por servicio de atención (Medicina Familiar, Especialidad, Urgencias)
- 2.8. Por Unidad Hospitalaria de Atención
- 2.9. Por Entidad Federativa

3. Egresos Hospitalarios:

- 3.1. Desglosados por todas las causas CIE-10 a 4 dígitos
- 3.2. Egresos de Primera Vez
- 3.3. Egresos Subsecuentes
- 3.4. Por Género (Hombres, Mujeres)
- 3.5. Por Grupos de Edad
- 3.6. Por Año
- 3.7. Por servicio de atención (Medicina Familiar, Especialidad, Urgencias)
- 3.8. Por Unidad Hospitalaria de Atención

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0079/2016
EXPEDIENTE No. CI/0022/2016

3.9. Por Entidad Federativa

4. Procedimientos Médico-Quirúrgicos:

- 4.1. Desglosados por todas las causas CIE-9 MC a 4 dígitos
- 4.2. Por tipo de procedimiento (Quirúrgico, Médico o Terapéutico)
- 4.3. Por Género (Hombres, Mujeres)
- 4.4. Por Grupos de Edad
- 4.5. Por Año
- 4.6. Por servicio de atención (Medicina Familiar, Especialidad, Urgencias)
- 4.7. Por Unidad Hospitalaria de Atención
- 4.8. Por Entidad Federativa.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia reviso el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría el acceso a la información, a la Subdirección de Planeación y Desarrollo, área del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, ya que se consideró que dicha área resultaba competente para conocer respecto de lo solicitado, y así dar una respuesta satisfactoria al acceso de información, materia de la presente resolución.
- III. En ese orden de ideas al área antes solicitada mediante oficio SDPyD/2016/092 se solicitó prórroga por 7 siete días hábiles para responderla petición con número de folio 1221000001416.
- IV. En ese sentido esta Unidad de Transparencia mediante memorando número HRAEB/UE/0049/2016, se concedió la prórroga solicitada, otorgándole como nuevo plazo el día 18 de febrero de 2016.
- V. Con fecha 18 de febrero de 2016, la Subdirección de Planeación y Desarrollo mediante oficio número HRAEB/DPEI/SDPyD/0111/2016, manifestó lo siguiente: **La información solicitada de pacientes totales, consultas totales, egresos hospitalarios y Procedimientos médico-quirúrgicos, se envía en un archivo de Excel de nombre IFAI_1221000001416 al correo lic.irma nieto@hotmail.com. ANEXO 1 C'D.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0079/2016
EXPEDIENTE No. CI/0022/2016

SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Se aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Planeación y Desarrollo área perteneciente al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Planeación y Desarrollo misma que se describe en el resultando V ANEXO 1 C'D.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón en representación del Titular del Órgano Interno de Control el C.P. J. Jesús Moreno Palafox con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los oficios de designación correspondientes.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0079/2016
EXPEDIENTE No. CI/0022/2016


I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez
Titular de la Unidad de Transparencia


Lic. José Asunción Hernández Márquez
**Jefe de Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídicos**


Lic. Jorge Navarro Alarcón
**En representación del Titular del Órgano
Interno de Control, con fundamento en el artículo
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la
Secretaría de la Función Pública.**